

Consultas Realizadas

Licitación 393320 - Adecuación de CCTV, Cámara IP, Disco Duro, Cableado

Consulta 1 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
se podría considerar para la experiencia Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de instalación y adecuación de sistema de CCTV, dentro de los años 2020 y 2021. Esto a modo de dar mayor participación a los oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021
Se mantiene la experiencia mínima exigida, que es de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), favor remitirse al PBC.		

Consulta 2 - *-Camaras Exteriores

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem N° 1 Adecuación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. Detalle del trabajo a realizar por cada cámara exterior tipo bullet. dice: “2. Cámara Exterior tipo bullet, se requiere la adquisición e instalación de esta cámara. 3. Cámara Exterior tipo bullet, se requiere la adquisición e instalación de esta cámara.” Entendemos que las cámaras 2 y 3 bullet mencionadas serán cableadas de manera aérea hasta su ubicación final. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2021
Efectivamente sí, serán cableadas de manera aérea hasta su ubicación final.		

Consulta 3 - *-Ductos para Exterior

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem N° 1 Adecuación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. dice: “Cable UTP para exteriores, necesarios para instalar la cantidad de 9 (nueve) cámaras exteriores, con malla protectora para intemperie. También prever cable para cambiar de lugar dos cámaras exteriores y 8 interiores. “ Consultamos a la convocante si será aceptado el ducteado exterior con caños electroductos negros de PVC. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2021
Ver adenda 1		

Consulta 4 - Con relacion a lo solicitud en el punto de camaras

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021
Consultamos a la convocante puedan ser aceptadas cámaras con sensor de imagen de 1/2.7", con 2 Megapíxeles de resolución, puesto que no afectará en la correcta implementación y ejecución de lo descrito en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2021
Ver adenda 1		

Consulta 5 - Con relacion a lo solicitud en el punto de camaras

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021
Consultamos respetuosamente puedan ser aceptadas cámaras de IR de hasta 30 metros o superiores, dada la diferencia mínima con lo solicitado y la zona de cobertura podrá ser cubierta de esta manera.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2021
Favor remitirse al PBC.		